

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL PERMANENTE PARA ESCENARIOS QUE PERTENEZCAN A ORGANIZACIONES DE SECTORES DISTINTOS AL CULTURAL

INFORMACIÓN GENERAL

Esta certificación se expide únicamente con el objetivo de participar en la **Convocatoria pública de recursos de la contribución parafiscal cultural 2024 para escenarios de naturaleza privada o mixta**, en el marco de la Ley 1493 de 2011, Ley de Espectáculos Públicos –LEP- y no es válida para ningún otro programa o convocatoria del sector cultural.

Atiende lo dispuesto en la Ley 1493 de 2011 – Ley del Espectáculo Público y del numeral primero del artículo 2.9.2.4.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura N.º 1080 del 2015.

La solicitud debe ser radicada en la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, ubicada en la Carrera 8 No 15-46.

Para expedir la CERTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN PERMANENTE el IDARTES tendrá en cuenta el registro de eventos o inscripción de afectaciones al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP.

Se debe presentar diligenciado el siguiente Anexo

*** Anexo No. 1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

1. La organización interesada deberá aportar todos y cada uno de los documentos que se señalan en el presente formato diseñado por el IDARTES denominado **“Solicitud de certificación de programación cultural permanente para escenarios que pertenezcan a organizaciones de sectores distintos al cultural”**, el cual se publica con la correspondiente convocatoria de asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural
2. Las organizaciones que pertenezcan a organizaciones de sectores distintos al cultural que se presenten atendiendo la convocatoria, deberán radicar su solicitud de certificación, ante el IDARTES, en la Oficina de recibo de correspondencia, ubicada en la Carrera 8 N°15-46 donde se hará un registro de radicación con fecha y hora de recibido.

3. Las solicitudes que se reciban fuera de los términos y horarios definidos en la convocatoria de recursos de la contribución parafiscal, no serán objeto de revisión y análisis para atender la solicitud de certificación de programación permanente que requieren las organizaciones de sectores distintos al cultural que tienen a cargo escenarios para los espectáculos públicos, y, por tanto, se entenderán como no presentadas por extemporáneas.
4. Las certificaciones expedidas sólo tendrán validez para la convocatoria pública -Recursos de la Contribución Parafiscal específica para la cual se solicite y por lo consiguiente no será válida sino en la vigencia correspondiente.

Es de anotar que el IDARTES podrá realizar visitas a los escenarios para verificar la información presentada por las organizaciones.

Las actividades académicas, talleres, improvisaciones, muestras, lecturas dramáticas, proyecciones audiovisuales, NO se tendrán en cuenta así hayan tenido presencia de público.

ANEXO No. 1

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre de la entidad:	
NIT:	
Nombre del Escenario o espacio escénico:	
Tipo de escenario:	Convencional No convencional Otro
Aforo del escenario:	
Dirección:	
Teléfonos:	
Localidad:	
Correo electrónico:	
Página web:	
Enlaces a redes sociales:	
Representante legal:	
Documento del representante legal:	

Misión del escenario (Máximo un párrafo):

Frecuencia de la programación:	
Especificar a qué áreas de las artes escénicas se dedica el escenario.	
Tipo de soportes que entrega y número de folios	